

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37551 MADRID

EDICTO

Doña M^a Eugenia López-Jacoiste Rico, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 15 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1/2020, por auto de fecha 20 de octubre de 2020, se ha decretado la declaración y la conclusión y archivo del concurso de la mercantil, EL ERRANTE CAFÉ BAR, S.L., con CIF B88541107, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, 470 TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 20 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A200049843-1